

**INFORME SECRETARIAL:** Pasa a despacho del señor Juez para señalar nueva fecha para practicar la diligencia de SECUESTRO

(ORIGINAL FIRMADO)  
ERIKA MARIANA MARIN CO,LORAD  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Supía Caldas, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)  
Auto Sustanciación Civil No 165

El Juzgado fija como nueva fecha y hora para efectuar la diligencia de SECUESTRO el día **JUEVES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**.

Como secuestre se designa a la Empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S**, cuyo representante legal es el Dr. SEBASTIAN DUQUE GOMEZ, a quien se le notificara la designación en la forma prevista por el artículo 49 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

(ORIGINAL FIRMADO)  
MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ  
Juez

